



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

LICERAS

Elaborado por este Municipio el Padrón por la tasa de aguas correspondiente al ejercicio de 2014, aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía, de fecha 23 de julio de 2014, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado por los interesados y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

De no presentarse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Liceras, 23 de julio de 2014.– El Alcalde, Timoteo Arranz Barrio.

1966

BOPSO-90-08082014